

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

| | |
|--|---|
| Nombre del trámite o servicio: | Inscripción de Reconocimiento de Hijo |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | Secretaría Municipal Plaza centenario s/n, colonia centro de Jiutepec, Morelos Cp.62550 Teléfono: 3190183 secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | Oficialía 01 de Registro Civil Oficial Benito Juárez 22, colonia centro, Jiutepec, Morelos 3190305 Cp.62550 registrocivil.01@jiutepec.gob.mx |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio? | Oficialía del Registro Civil 02, Av. Hidalgo esq. Real de Yautepec número 01 Tejalpa Centro, Jiutepec, Morelos C.P. 62570. Teléfono: 3214064. registrocivil.02@jiutepec.gob.mx Lunes A Viernes 8:00 A 15:00 Hrs. Oficialía del Registro Civil 03 Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos C.P. 62578. Teléfono:3195947 Oficialia03@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 hrs. |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | El Reconocedor |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | Formato |
| Horario de Atención al público. | Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas |
| Plazo oficial máximo de resolución | Se resuelve de manera inmediata (se resuelve en el mismo día en que el particular presenta su solicitud) |
| Vigencia. | Por evento |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Afirmativa ficta |

Requisitos y documentos anexo que se requieren

| No. | | Original | Copia |
|-----|---|----------|-------|
| 1 | Solicitud de Registro de Reconocimiento. | 1 | |
| 2 | Presentar a la persona a registrarse en caso de un adulto o niño(a). | | |
| 3 | Acta de Nacimiento de la persona que se va a reconocer, donde aparezca el registro como madre soltera. | 1 | |
| 4 | Acta de Nacimiento actualizada del Reconocedor o de la madre que hace la admisión. Si el reconocedor es extranjero, el acta de nacimiento deberá estar apostillada o legalizada y traducida por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. | 1 | 1 |
| 5 | Identificación oficial del Reconocedor. (Credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar). | | 1 |
| 6 | Identificación oficial de la persona que otorga el consentimiento (credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, licencia de conducir, cédula | | 1 |

| | | | |
|---|--|---|---|
| | profesional, cartilla de servicio militar). | | |
| 7 | Identificaciones oficiales de dos testigos mayores de edad (credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar). | | 1 |
| 8 | Recibo de Pago de Derechos correspondientes | 1 | |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Área de pago: | |
| Registro De Reconocimiento De Hijos De 3 A 6 UMA. | | Caja Del Registro Civil Benito Juárez 22 Centro Jiutepec, Morelos. Cp.62550 Telefono7773190125 ext. 206 Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas | |
| Observaciones Adicionales: | | | |
| 1.- Si el reconocedor es extranjero, el acta de nacimiento deberá estar apostillada o legalizada y traducida por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos 2.- Las originales solicitadas son únicamente para cotejo. | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Con fundamento en lo establecido por los artículos 4 198, 199, 203, 207 y 431 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y artículo 21 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, .- Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. Artículo 43. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017). Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Numero 4577, Artículo 41 | | | |
| QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal. Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos Cp. 62550 Tel:3205716 contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas | | | |

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.